

ACTA DE LA SESIÓN POR PARTE DE LA UNIDAD TÉCNICA DE LA APERTURA Y ANÁLISIS DE LA DOCUMENTACION PREVIA A LA ADJUDICACIÓN

EXPEDIENTE: CONTR 2023 608404--- 00102/ISE/2023/SC
OBJETO: SERVICIO PÚBLICO DE COMEDOR ESCOLAR Y PROGRAMA DE REFUERZO EN ALIMENTACIÓN INFANTIL EN EL C.E.I.P. JAVIER IMBRODA (18013356).
PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN: PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO ABREVIADO SÓLO CON CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN VALORADOS MEDIANTE LA APLICACIÓN DE FÓRMULAS, ART. 159.6
PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN (IVA NO INCLUIDO): 15.734,80 €
IVA: 731,03 €
VALOR ESTIMADO: 32.070,79 €

ASISTENTES

ANTONIO ARCE FERNÁNDEZ Técnico de la Dirección de Servicios a la comunidad Educativa
 JUAN IGNACIO BARRIO FEU Gestor de la Dirección de Servicios a la comunidad Educativa

En Camas, a día 31 de octubre de 2023, se reúnen las personas que arriba se reseñan, todas componentes de la Unidad Técnica, al objeto de proceder, de acuerdo con lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas, a la apertura de la DOCUMENTACIÓN PREVIA A LA ADJUDICACIÓN presentada a través de la plataforma de contratación SIREC, y el posterior análisis de la misma, con cuantos pronunciamientos se deriven de dicho análisis, conforme a lo dispuesto en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

A continuación se informa que la fecha en la que la persona licitadora ha presentado la documentación previa solicitada ha sido el 16 de octubre de 2023 a las 9:17 horas, que ocurre dentro del plazo de presentación de la documentación previa legalmente establecido.


Seguidamente, una vez evaluada la documentación presentada por la persona licitadora IBAÑEZ Y GARCIA SL, se han detectado por parte de la Unidad Técnica las siguientes incidencias subsanables:

DOCUMENTO A APORTAR	Aparta do del PCAP	DESCRIPCIÓN
ANEXO X. DECLARACIÓN DE NO ESTAR INCURSA EN INCOMPATIBILIDAD PARA CONTRATAR	10.4.a. 6	6. Las personas físicas, las empresas, entidades o sociedades que tomen parte en esta licitación, deberán acreditar que no forma parte de los órganos de gobierno o administración persona alguna a la que se refiere el artículo 6 del Decreto 176/2005, de 26 de julio, por el que se desarrolla la Ley 3/2005, de 8 de abril, de Incompatibilidades de altos cargos de la Administración de la Junta de Andalucía y de declaración de actividades, bienes e intereses de altos cargos y otros cargos públicos (en adelante, Ley 3/2005), con la excepción contenida en el artículo 4.2 de dicha Ley, así como que no ostenta participación superior al 10% computada en la forma que regula el artículo 5 de la Ley1.

FIRMADO POR	JUAN IGNACIO BARRIO FEU	31/10/2023 11:27:46	PÁGINA 1/3
	ANTONIO ARCE FERNANDEZ	31/10/2023 11:26:44	
VERIFICACIÓN	tFc2eNHAP6MTRBYNLMCMFKFR49TQ30	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



DOCUMENTO A APORTAR	Apartado del PCAP	DESCRIPCIÓN
		<i>A estos efectos la persona representante que presente la oferta firmará una declaración responsable, conforme al modelo establecido en el Anexo X, de que ninguna de las personas que componen los órganos de gobierno o administración de la licitante se hallan incurso en supuesto alguno a los que se refiere el artículo 6 del Decreto 176/2005, rechazándose aquellas proposiciones que no acompañen dicha declaración.</i>
Seguro	10.4.k.	<p><i>La persona licitadora propuesta adjudicataria que haya presentado la mejor oferta, estará obligada a suscribir, con entidad aseguradora debidamente autorizada, las pólizas de seguros que se indican en el Anexo I-apartado 12, entre cuyos beneficiarios se incluirá a la Agencia Pública, por los conceptos, cuantías, coberturas, duración y condiciones que se establecen en el mismo. La acreditación de este requisito se efectuará por medio de certificado expedido por el asegurador, en el que consten los importes y riesgos asegurados y la fecha de vencimiento del seguro.</i></p> <p><i>Además, debe aportarse el compromiso expreso de la persona licitadora propuesta adjudicataria de renovar anualmente la póliza de seguro durante toda la vigencia del contrato junto con los recibos y justificantes de pago.</i></p> <p><i>La citada póliza deberá mantenerse en vigor durante el periodo de ejecución del contrato lo que acreditará ante el órgano de contratación cuando éste lo requiera, incluido el periodo de garantía</i></p>
Promoción de la igualdad entre mujeres y hombres.	10.4.g.	<p><i>De conformidad con lo establecido en el artículo 71.1.d) de la LCSP, las empresas licitadoras que tengan 50 o más personas trabajadoras deberán acreditar que cuentan con un plan de igualdad conforme a lo dispuesto en el artículo 45.2 de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres (en adelante, Ley Orgánica 3/2007).</i></p> <p><i>Para acreditar que no concurre la citada causa de prohibición para contratar, la persona licitadora propuesta como adjudicataria deberá presentar el plan de igualdad inscrito en el Registro de Convenios y Acuerdos Colectivos de Trabajo (REGCON) al tiempo de finalización del plazo de presentación de ofertas.</i></p> <p><i>No obstante, se considerará suficiente la solicitud de inscripción del plan de igualdad siempre que, a la fecha de finalización del plazo de presentación de ofertas, hayan transcurrido tres meses o más desde que se presentó la solicitud, sin que hubiera recaído resolución expresa sobre la procedencia de la inscripción.</i></p> <p><i>Si la persona propuesta como adjudicataria no acreditara disponer de un plan de igualdad en los términos expuestos, antes de proceder a su</i></p>

FIRMADO POR	JUAN IGNACIO BARRIO FEU	31/10/2023 11:27:46	PÁGINA 2/3
	ANTONIO ARCE FERNANDEZ	31/10/2023 11:26:44	
VERIFICACIÓN	tFc2eNHAP6MTRBYNLMCFKFR49TQ30	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	
			

DOCUMENTO A APORTAR	Apartado del PCAP	DESCRIPCIÓN
		<i>exclusión de la licitación se le otorgará un plazo de 3 días naturales para que demuestre que, a la fecha del requerimiento efectuado a tal fin, se encuentra en condiciones de cumplir con cualquiera de las exigencias de los dos párrafos anteriores.</i>

Las citadas incidencias son consideradas subsanables por la Unidad Técnica, concediendo a la persona licitadora un plazo de tres días naturales para que las corrija o subsane, presentando la documentación EXCLUSIVAMENTE, A TRAVÉS DEL SIREC-PORTAL DE LICITACIÓN ELECTRÓNICA.

No habiendo más asuntos que tratar se finaliza la sesión, en el lugar y fecha indicados al comienzo, firmando, en prueba de conformidad, por cuantos miembros han asistido.

LA UNIDAD TÉCNICA

FIRMADO POR	JUAN IGNACIO BARRIO FEU	31/10/2023 11:27:46	PÁGINA 3/3
VERIFICACIÓN	tFc2eNHAP6MTRBYNLMCMFKFR49TQ30	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

